

**Circular N° 124-2025**  
02 de julio del 2025

**INFORMACIÓN SOBRE CONVENIO PARA EL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO  
DE LOS RECOLECTORES DE CAFÉ EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR LA  
TEMPORALIDAD DE LA COSECHA 2025-2026**

Señoras y señores;  
**Productores y Beneficiadores**

Estimadas señoras y señores:

Reciban un cordial saludo de parte de Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE).

Nos complace informarles que el Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE) en conjunto con el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), continuarán implementando el convenio establecido entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) para la presente cosecha. **Este esfuerzo se lleva a cabo con los recursos provistos por FONASCAFE, como parte del modelo de responsabilidad y sostenibilidad social, con el objetivo específico de garantizar el acceso a servicios de salud para las personas recolectoras de café, conforme al Reglamento para el Aseguramiento Contributivo de la Población Recolectora de Café en el Seguro de Salud, en forma excepcional y por la temporalidad de la cosecha, vigente del 1.º de julio de 2025 al 31 de marzo de 2026.**

Es crucial recordar que este modelo de aseguramiento está dirigido exclusivamente a aquellas personas que se dediquen a la recolección de café en territorio nacional, sean estas costarricenses o extranjeras, y que no estén cubiertas por otra modalidad de aseguramiento.

Los recolectores de café reportados disfrutarán de los beneficios durante la temporada de cosecha, conforme al artículo 60 del Reglamento del Seguro de Salud. Aquellas personas que se encuentren en el país y cumplan con las condiciones establecidas en dicho reglamento podrán acceder al beneficio de protección familiar mediante el aseguramiento derivado de los recolectores de café contributivos. Para ello, deberán completar los trámites correspondientes.

Los asegurados y familiares que se encuentren en territorio nacional y requieran servicios de salud deberán presentar un documento de identificación oficial emitido por instituciones del Estado (como la cédula de identidad, DIMEX, cédula de residencia o Carné SITLAM), o bien el documento emitido por el ICAFE (Carné de Salud).

A continuación, se detallan las responsabilidades institucionales y de los productores, así como los requisitos que deben cumplir para el adecuado funcionamiento del modelo de aseguramiento:

- **Responsabilidades Institucionales:**

- ✓ Se realizará la retención de \$0.75 (setenta y cinco centavos de dólar) por fanega de café entregada en los beneficios.
- ✓ El FONASCAFE será responsable de realizar el pago de la cobertura del seguro establecido.
- ✓ Mensualmente, desde julio 2025 hasta marzo 2026, el ICAFE elaborará las planillas con el detalle de los beneficiarios registrados.
- ✓ Se garantizará el financiamiento y la distribución oportuna del carné de salud para los recolectores de café indocumentados.

- **Responsabilidades de los Productores:**

- ✓ Recolectar y verificar los nombres completos de todas las personas recolectoras que laboran en la finca.
- ✓ Solicitar y fotografiar los documentos de identidad de cada persona, para confirmar que los datos suministrados sean correctos.
- ✓ Actualizar regularmente la información en el Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria (SITLAM), incluyendo tanto el ingreso como la salida de cada persona recolectora. Cada productor cuenta con un usuario y contraseña asignados para ingresar al sistema.
- ✓ Completar mensualmente la Declaración Jurada con la información recolectada. Esta debe estar debidamente firmada, ya sea, en formato digital (únicamente con firma digital válida), o en formato físico, presentándola personalmente en la oficina regional correspondiente, **antes del día 15 de cada mes.**

La declaración debe ir acompañada de copia o fotografía del documento de identidad de cada persona recolectora que trabaja en la finca. Esta documentación es indispensable para verificar la veracidad de la información reportada.

Hacemos un llamado al sector cafetalero para que sea diligente en la precisión de la información que reporta para la cobertura de este modelo de aseguramiento. Es gracias a su contribución al Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE) que se fortalece este modelo único a nivel mundial de aseguramiento para la población recolectora de café.

Para consultas relacionadas con esta información, pueden contactar a:

- **Melanie Barquero Montero**  
Tel.: 2103-8494  
Correo electrónico: [mbarquerom@icafe.cr](mailto:mbarquerom@icafe.cr)
- **Beatriz Elizondo Mora**  
Tel.: 2243-7840  
Correo electrónico: [belizondo@icafe.cr](mailto:belizondo@icafe.cr)

Atentamente,



MBA. Rodolfo Víquez Herrera  
Gerente FONASCAFE